



IV Convocatoria de Acciones de Innovación y Mejora Docente para el curso 2023/2024.

La situación causada por el COVID-19 puso de manifiesto la necesidad de potenciar la docencia online, tanto a nivel metodológico como de materiales didácticos y de recursos informáticos (hardware y software), impulsando la iniciativa en nuestro Departamento de convocar las Acciones de Innovación y Mejora Docente en 2020. Esta iniciativa ha potenciado la filosofía de nuestro Departamento de que siempre existe la posibilidad de mejorar nuestra práctica docente, apoyando aquellas ideas que fomenten el diseño y desarrollo de actividades de innovación educativa, con el objetivo final de mejorar la capacitación y cualificación de nuestros profesores y estudiantes. El Departamento de Medicina Clínica de la UMH quiere seguir impulsando estas iniciativas con una nueva partida obtenida del ahorro anual en otros gastos.

Primero. – Objetivos

En línea con los objetivos de nuestra Universidad, la presente convocatoria pretende regular el procedimiento de solicitud y de concesión de créditos intramurales del Departamento de Medicina Clínica para que, a lo largo del curso académico 2023/2024, el profesorado desarrolle experiencias de innovación docente con el propósito de mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje y poner en marcha, evaluar y transferir el uso de metodologías y recursos, en las titulaciones oficiales de grado dependientes de nuestro Departamento. La concesión del crédito corresponde al curso académico 2023/2024 y se debe ejecutar en el ejercicio presupuestario de 2024, es decir, todos los gastos deberán estar justificados antes del 01 de noviembre de 2024 con las correspondientes facturas.

Segundo. – Líneas de actuación

Las líneas de acción prioritarias de esta IV convocatoria siguen siendo las siguientes:

- a. Impulsar acciones de innovación docente que generen una mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje y de los resultados académicos del alumnado en las asignaturas que imparte el Departamento de Medicina Clínica. Dentro de los objetivos prioritarios de nuestro Departamento para los próximos cursos, se quieren potenciar aquellos proyectos que mejoren la formación en simulación clínica.
- b. Desarrollar la digitalización de la docencia y los procesos de virtualización, utilizando metodologías y recursos que permitan una enseñanza online de calidad.
- c. Fomentar la creación de materiales didácticos, con especial incidencia en aquellos que puedan ser utilizados por el alumnado de manera autónoma. Elaboración de material docente, p.e.: unidades didácticas virtuales como apoyo a la enseñanza presencial, preparación y/o elaboración de recursos para la enseñanza en remoto de una formación *per se* presencial; bancos de preguntas test, contenidos multimedia interactivos,...
- d. Promover la producción y publicación de material digital y la utilización de los recursos y servicios disponibles.



- e. Valorar y apoyar las prácticas docentes innovadoras que se consideren referentes de calidad.
- f. Facilitar la difusión y el intercambio de buenas prácticas docentes.
- g. Evaluación de los aprendizajes: utilización de estrategias de evaluación que garanticen una mayor calidad y objetividad del proceso, con énfasis central en la evaluación por competencias.

Tercero. – Responsable y participantes

Esta convocatoria, en régimen de competitividad, se dirige a todo el profesorado perteneciente al Departamento de Medicina Clínica de la UMH.

Todas las iniciativas serán desarrolladas por dos o más personas (con un mínimo de dos profesores). El coordinador o responsable será siempre profesor del Departamento de Medicina Clínica de la UMH (en cualquiera de sus categorías), quedando excluidos contratos de índole investigadora como son: personal investigador, tanto pre- como post- doctoral y titulados superiores (podrán participar en el equipo, pero nunca coordinarlo). Así mismo, podrán ser miembros de la acción otros profesores de esta u otra universidad, profesionales de otros Departamentos de la UMH o entidades ajenas a la UMH, personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS), y estudiantes.

Cuarto. – Requisitos y presentación de la solicitud

La solicitud de la acción requiere el conocimiento de la convocatoria e implica la aceptación de sus bases, así como la autorización del tratamiento de los datos personales de los participantes.

Las solicitudes que no reúnan los requisitos exigidos en la presente convocatoria serán desestimadas.

Las solicitudes se tramitarán a través del correo electrónico de la Secretaría del Departamento de Medicina Clínica (medicina.clinica@umh.es). El plazo preferente de solicitud de la acción para el curso 2023/2024 se cerrará a las 23:59 h del 1 de marzo de 2024, pero permanecerá abierto ininterrumpidamente hasta que se agote la partida presupuestaria disponible si no se presentan suficientes proyectos en la fecha de cierre.

El trámite dispuesto contempla dos etapas:

1. Datos básicos y descripción de la propuesta: Deberá adjuntar el ANEXO II Solicitud de Acciones para la Innovación y Mejora Docente (AID) Disponible en la Web del Departamento.
2. Documentación adicional para justificar la petición de financiación. (Ejem. Presupuestos, ect)

Si la documentación presentada fuera incompleta o contuviera errores, se requerirá al solicitante para que los subsane antes de ser admitidas a evaluación.



El responsable de la solicitud de la propuesta lo es también de su contenido, avalando la veracidad de la información transmitida y asumiendo al mismo tiempo la responsabilidad de que todos los participantes la hayan revisado previamente dando su consentimiento de participación.

No se podrá participar en más de dos propuestas de innovación docente subvencionadas, pero no existe restricción respecto al número de propuestas en las que se puede participar si éstas no solicitan crédito.

Las propuestas similares a otras ayudas concedidas en las convocatorias de años previos no serán admitidas, ya que no pueden considerarse innovación docente.

Quinto. – Subvención y gastos financiados

Para financiar esta convocatoria se destina un presupuesto máximo de 14.000 €. En general, la subvención máxima por propuesta de innovación y asignatura no podrá sobrepasar los 1.500 €, pero podrán superar esta cuantía aquellas propuestas cooperativas destinadas a la adquisición de material de simulación que pueda ser compartido en más de una asignatura.

Los créditos contemplados en esta convocatoria se destinarán a cubrir gastos directamente relacionados con la actividad pudiéndose emplear en los siguientes conceptos:

- Creación de recursos docentes para la docencia, incluyendo desarrollo de material didáctico.
- Adquisición de material fungible.
- Adquisición de material informático, siempre y cuando sea necesario para el funcionamiento de otros dispositivos o llevar a cabo el proyecto de innovación (software, hardware,...). El trámite para la adquisición de este material deberá realizarse antes del 30 de septiembre de 2024.
- Adquisición de material de simulación. El trámite para la adquisición de este material deberá realizarse antes del 30 de septiembre de 2024.
- Otros suministros de material necesarios para el desarrollo de la iniciativa.
- Cualquier otro gasto necesario para la ejecución de la iniciativa excepto los expresamente indicados a continuación.

Estos materiales quedarán en propiedad del Departamento de Medicina Clínica.

En ningún caso se contempla:

- El abono de devengos a los participantes (miembros del Departamento de Medicina Clínica) en la iniciativa.
- Gastos relacionados con la difusión de los resultados en congresos.
- Adquisición de material didáctico: manuales, guías de usuario, y otras publicaciones impresas.
- Material inventariable que no esté directamente relacionado con la propuesta.



- Gastos de viajes (alojamiento, desplazamiento y dietas) por comisión de servicios.- Gastos de cafetería o similares.

- Adquisición de software informático que pueda facilitarse por la propia UMH.

- Gastos destinados a adquisición de mobiliario o de equipamiento docente de aulas y laboratorios.

La evaluación de las propuestas tendrá en consideración la oportuna alineación de las partidas presupuestarias solicitadas con los objetivos y acciones propuestas. Una vez aprobada la acción, las modificaciones de las partidas presupuestarias aprobadas requerirán autorización expresa de la Dirección del Departamento.

Se podrá solicitar a otros organismos, tanto públicos como privados, financiación adicional. Además, se podrá concurrir a convocatorias de propuestas coincidentes en el tiempo y, en parte, con el contenido de esta convocatoria, con la finalidad de complementar su financiación

Sexto. - Criterios de valoración por la Comisión del Departamento (Anexo I)

Los **criterios para evaluar las solicitudes** por la Dirección del Departamento son:

- Coherencia global de la propuesta y su alineamiento con las líneas de acción prioritarias establecidas en el apartado segundo, con especial consideración de las iniciativas orientadas a ofertar una enseñanza online de calidad.

- Nivel de desarrollo de la propuesta, y concreción de sus objetivos y de las acciones innovadoras a través de las cuales alcanzarlos (objetivos, organización, planificación y metodología).

- Concreción y relevancia de los resultados previstos.

- Definición de mecanismos, indicadores y evidencias que permitan evaluar la consecución de resultados, con especial incidencia en la evaluación del impacto en la mejora de los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

- Viabilidad de desarrollo de la acción propuesta.

- Acciones previstas de forma concreta para la difusión y la transferencia de resultados.

- Equilibrio entre objetivos planteados en la solicitud y contribución de los participantes.

Las solicitudes se evaluarán según el orden de llegada y se resolverán en un plazo máximo de 30 días desde la finalización del plazo de admisión.



Los **criterios para evaluar las memorias finales** serán:

- Adecuación de la memoria a los objetivos de la convocatoria.
- Adecuación y coherencia de la memoria a la iniciativa propuesta.
- Nivel de consecución de los objetivos.
- Coherencia y pertinencia del desarrollo de la acción.
- Pertinencia y utilidad de los resultados y productos conseguidos.
- Coherencia y adecuación del proceso de evaluación seguido. Nivel de consecución de los indicadores previstos.
- Relevancia y utilidad de las implicaciones y perspectivas de futuro.
- Relevancia e impacto de la difusión de resultados.
- Valoración de la implicación y aportaciones de los componentes de la propuesta.

Séptimo. - Compromisos adquiridos por los responsables de las Acciones

Quienes sean responsables de la acción de innovación docente se comprometen a cumplir las siguientes obligaciones:

- Ejecutar la acción conforme a la solicitud aprobada. Para cualquier modificación se requerirá solicitar, por escrito, la aprobación a la Dirección del Departamento de Medicina Clínica.
- Elaborar una memoria final (Anexo III) disponible en la página Web del Departamento que constará de:
 - Un documento que refleje de manera literal los objetivos y compromisos que se adquirieron en la solicitud y que incluya para cada uno de ellos, una explicación de las actividades realizadas y nivel de ejecución conseguido.
 - Un documento en formato PDF que justifique los gastos realizados de acuerdo con la finalidad de la financiación concedida.

En el caso de que la **memoria final NO se presentase en tiempo y forma**, que no se justificase debidamente la relación de gastos o que la financiación concedida se hubiese empleado en conceptos diferentes a los contemplados en la resolución de aceptación, el Departamento de Medicina Clínica podrá reclamar al responsable de la iniciativa la devolución del crédito concedido, así como la inhabilitación para participar en la convocatoria durante el siguiente curso.



Octavo. - Plazo de ejecución

Se establece como límite para la ejecución del gasto el 15 de noviembre de 2024 y para la entrega de la memoria final en la Secretaría del Departamento de Medicina Clínica (medicina.clinica@umh.es) la 23:59 h del 31 de enero de 2025.

Fdo. Félix Gutiérrez Rodero

Director del Departamento de Medicina Clínica



ANEXO I

Criterios para la selección de propuestas

La evaluación de las propuestas se realizará en base a los siguientes criterios: Puntuación

CRITERIOS (0-10)

Claridad en la aplicación de la propuesta

- Objetivos de la acción y propuesta de valor de la misma (problema y/o necesidades a las que responde/resuelve la innovación docente) 0-0,75
- Metodología y plan de trabajo (fases, actividades, cronograma) 0-0,75
- Impacto esperado en la práctica cotidiana en términos de innovación educativa: cambios específicos en contenidos, metodologías de aprendizaje, recursos educativos y materiales, motivación del alumnado, mejora del rendimiento del alumnado, coordinación entre asignaturas, sistema de evaluación, etc. 0-1,5
- Indicadores de evaluación que evidencien la consecución de los objetivos. 0-0,5
- Justificación adecuada y precisa del presupuesto solicitado. 0-0,5

Viabilidad, adecuación y transferencia de la acción

- Adecuación a las líneas de actuación establecidas en la convocatoria y grado de contribución a la misión del Departamento de Medicina Clínica. 0-1,5
- Grado de sostenibilidad en el tiempo de la acción (una vez finalizada la práctica de innovación docente, su implementación no requiere aporte económico extra). 0-1,5
- Carácter interdisciplinar, interdepartamental y/o interfacultativo. 0-1,5
- Grado en el que la propuesta se puede transferir/adaptar a otros contextos (grados, áreas, asignaturas, etc.). 0-1,5

En condiciones de igualdad al momento de la evaluación, se priorizarán las acciones de dos o más miembros.